



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825
ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR
LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

Acuerdo de Concejo Municipal N° 091-2024-MDLH-CM.

La Huaca, 15 de agosto de 2024.

VISTO:

En Sesión de Concejo Municipal N° 015-2024-MDLH/CM, el proyecto de ordenanza municipal, sobre, el reglamento que otorga apoyos sociales a personas natural y/o jurídicas, organizaciones de base y municipalidad de centro poblado de la jurisdicción de la municipalidad distrital de La Huaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual guarda correspondencia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 9° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, señala las tres (03) dimensiones de la autonomía, la cual consiste en darle autoridad a los gobiernos locales, para hacer cumplir todos los asuntos que la ley les ha encomendado para impulsar el desarrollo local

Que, el Título Preliminar- artículo I.- Gobiernos Locales, de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece; Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. En concordancia con el artículo 9° Atribuciones del Concejo Municipal, numeral 8. Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 señala que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”;

Que, es de señalar que cualquier acto de disposición sobre bienes municipales deberá ser aprobado por acuerdo de Concejo Municipal, siendo que en el presente caso, contemplamos que el Acuerdo de Concejo que aprueba la donación, sea con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el Concejo Municipal, de conformidad con el artículo 66 de la Ley Orgánica de Municipalidades; asimismo, el artículo 68° señala el acuerdo municipal de donación, cesión o concesión debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad. correspondiendo al Concejo Municipal tomar la decisión referido a este asunto en particular, el mismo que deberá expresar la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto institucional,

Informe N° 219-2024-MDLH/SDHySS, de la Subgerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, quien, hace llegar, el proyecto de ordenanza municipal, sobre, el reglamento que otorga apoyos sociales a personas natural y/o jurídicas, organizaciones de base y municipalidad de centro poblado de la jurisdicción del distrito de La Huaca,

Informe Legal N° 0205-2024-MDLH/OAJ-WESR, de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina, que resulta procedente, la aprobación del proyecto de ordenanza municipal, sobre, el





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825
ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR
LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

Acuerdo de Concejo Municipal N° 091-2024-MDLH-CM.

La Huaca, 15 de agosto de 2024.

reglamento que otorga apoyos sociales a personas natural y/o jurídicas, organizaciones de base y municipalidad de centro poblado de la jurisdicción del distrito de La Huaca,

Que, puesto en consideración y llevado a la estación de orden del día en la Sesión Ordinaria N° 015-2024-MDLH-CM, el Pleno del Concejo Municipal, por decisión Aprueba por UNANIMIDAD, el proyecto de ordenanza municipal, sobre, el reglamento que otorga apoyos sociales a personas natural y/o jurídicas, organizaciones de base y municipalidad de centro poblado de la jurisdicción del distrito de La Huaca,

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° en concordancia con el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal, procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Ordenanza Municipal, que, **REGLAMENTA Y OTORGA LOS APOYOS SOCIALES A PERSONAS NATURAL Y/O JURÍDICAS, ORGANIZACIONES DE BASE Y MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO, DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE LA HUACA**, el mismo que forma parte como anexo del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, dar cumplimiento en lo que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acuerdo, a los interesados, al pleno del Concejo Municipal, Gerencia Municipal, Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Logística, Unidad de Informática, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA

Stony Atoche Ruiz
ALCALDE

